



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 187 /19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 38330, año 2018, caratulado: "INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/ANT.SUM ADM. N° 07-DGS-2018 S/SINIESTRO VEHICULO OFICIAL TOYOTA HILUX 4X4 DOM. OOK-406-IAS (EXPTE. N° 1387-IAS-2018)", y;

**CONSIDERANDO:** Que los presentes actuados surgen a raíz de la exposición policial donde se informa que el día 28/04/2018, el agente QUINTEROS, Adrián Gabriel ha sufrido un accidente por ruta Corcovado en momentos en que se dirigía a la ciudad de Esquel, despistando con la camioneta TOYOTA HILUX 4X4, AÑO 2015, DOM.OOK-406, perteneciente al parque automotor del Instituto, causando diversos daños en el mismo;

Que mediante Resolución N° 181-IAS/2018, se instruye sumario administrativo a fin de investigar los hechos denunciados en el expediente de marras;

Que en tal sentido se declara la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Art. 61° inciso b) de la Ley I N° 74;

Que en su artículo segundo se declara la existencia de perjuicio fiscal;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.134) mediante Dictamen N° 47/19, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho, como así también la determinación del valor del perjuicio fiscal;

Que a fs.173), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde citar al presunto responsable a efectos de tomar vista del presente;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Conferir vista de las presentes actuaciones a señor Adrián Gabriel QUINTEROS (D.N.I.N° 24.518.679), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

**Segundo:** Regístrese, Notifíquese.-

Pres. Cr Sergio Camiña  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma